

4161 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 1999, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación del Golf», de Toledo.*

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de la denominada «Fundación del Golf», instituida y domiciliada en Toledo, calle Colombia, número 8.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por don Guillermo Santacruz Sánchez de Rojas en escritura otorgada en Toledo el día 4 de marzo de 1998.

Segundo.—Tendrá por objeto promover actuaciones de solidaridad humana mediante la práctica del golf.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación, según consta en la escritura de constitución, asciende a 4.250.000 pesetas.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía a un Patronato. Las normas sobre la composición, nombramiento y renovación del Patronato constan en los Estatutos, desempeñando los Patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por don Guillermo Santacruz Sánchez de Rojas, como Presidente; don Joaquín Sánchez Garrido, Vicepresidente; don Juan Bueno Guzmán, Secretario, y doña Elena Vera Pro, don Javier Moltalvo Wilmot, don Félix Manzano Onsulve, don Joaquín Sánchez Juárez, don Antonio de los Reyes García, don José Antonio de los Reyes López, don José Germán Marcos Rubinat, don Guillermo Santacruz Martín, don Fernando Santacruz Martín, don Rafael Gómez del Río y doña María de los Ángeles Villacañas Fernández, como Vocales; habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal; el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—Es competencia de la Subsecretaría del Departamento la resolución de este expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2.h) del Real Decreto 1887/1996, de 2 agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—El artículo 36.2 de la Ley de Fundaciones establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, considerándose competente, a tal efecto, la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones Docentes y de Investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.10 del Reglamento de 1972.

Cuarto.—Examinados los fines de la Fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General de Fundaciones Docentes y de Investigación estima que aquéllos son de tipo deportivo e interés general y que la dotación es inicialmente adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines; por lo que, acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones como de ámbito estatal.

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones Docentes a la denominada «Fundación del Golf», de ámbito estatal, con domicilio

en Toledo, calle Colombia, número 8, así como el Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Sr. Secretario general de Fundaciones Docentes, de Investigación y Deportivas.

4162 *ORDEN de 29 de enero de 1999 por la que se aprueba la denominación específica de «Tierra de Campos» para el Instituto de Educación Secundaria de Paredes de Nava (Palencia).*

En sesión del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Paredes de Nava (Palencia), código 34003920, se acordó proponer la denominación de «Tierra de Campos» para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Tierra de Campos» para el Instituto de Educación Secundaria de Paredes de Nava (Palencia), código 34003920.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, José Antonio Cagigas Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

4163 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1999, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número, Medalla número 14, en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Octavio Carpena Artés, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número (Medalla número 14), en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un «currículum vitae» del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estado de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo a aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, número 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1999.—La Académica Secretaria, María del Carmen Francés Causapé.

4164 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España e Italia para el período 1999 a 2000.*

Advertidas erratas en el anexo II de la Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España e Italia para el período 1999 a 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1999), procede su subsanación.

En consecuencia, en el anexo II de la citada Resolución deben incluirse y corregirse los datos del organismo que se cita a continuación: